

su esposo. ¿Sobre los criados? El dueño de la casa puede despedir y tomar los que se le antoje. ¿Sobre los inmuebles? Ni siquiera puede administrarlos. ¿Sobre los muebles? Ni los suyos le pertenecen. Quisiera, pues, que se me explicase lo que es la familia sin el marido, sin la mujer, sin los hijos, sin los criados, sin los bienes raíces y sin los muebles.

Pasemos al poder sobre la persona.

### CAPÍTULO III.

#### Poder del marido sobre la persona de la mujer.

San Agustín escribe en sus confesiones (1): «Mi madre obedecía ciegamente al que la designaron por esposo, y al propio tiempo cuando iban mujeres á su casa, llevando en el rostro señales de la cólera marital, les decia: vosotras teneis la culpa; culpád vuestra lengua, que es impropio de *sirvientas* hacer cara á sus señores, lo cual no aconteciera, si al leeros vuestro contrato de matrimonio hubieseis comprendido que otorgabais un pacto de servidumbre.»

Magnífico pasaje que nos muestra, con toda su energía, la omnipotencia primitiva del marido sobre *la persona de la mujer*.

Esa omnipotencia se manifestaba por medio de tres privilegios principales.

(1) Confesiones de S. Agustín. Lib. IX, cap. IX.

El derecho de correccion, que hallamos escrito en la ley feudal.

El derecho absoluto sobre las acciones de la esposa.

Y el derecho sobre el mismo cuerpo, explicado con las palabras *deber conyugal*.

De estas tres servidumbres, la mas humillante es la última. Denominar las pruebas de cariño, *deber conyugal*; imponer á la mujer como un acto de obediencia, esa abnegacion de la persona que solo el amor puede justificar, era clavar en el mismo corazon de la esposa el primer eslabon de su cadena; era colocarla aun en mas baja posicion que la mujer oriental, que dice: «Mi señor se ha dignado visitarme.»

Salió del Norte un grito de sublevacion contra semejante yugo, y una hermosa leyenda escandinava nos muestra, bajo una forma poética, esa indignacion y resistencia de la mujer.

¿Quién era, en efecto, esa hermana que Dios enviaba á la esposa cristiana del fondo de los hielos de Noruega? Dotada de elevada estatura, blanca y erguida, brillaba en su frente una castidad altanera; en sus miembros, endurecidos por el frio, no se encontraba la lasciva blandura de los flexibles cuerpos de las mujeres orientales, antes bien leíase la pureza de su amor en sus grandes ojos azules, limpidos, brillantes y serenos. Su presencia recuerda aquella cimérica, que al verse ultrajada por un centurion romano (1), le cortó la cabeza, y presentándola al marido le dijo: «No ha de haber dos hombres vivos que puedan jactarse de haber-

(1) Amadeo Thierry.—*Historia de los Galos*.

me poseido.» Su alma está emparentada con aquellas heroicas mujeres de los cimbras que, cuando los romanos les intimaban la rendición, les contestaban: «Solo nos rendiremos (1) para servir á vuestras vestales.» Y preferían colocarse delante de los carros de guerra, antes que dejar de pertenecer á aquellas sacerdotisas de la virginidad. Es finalmente el tipo de la varonil Brunequilda (2).

A orillas de un mar situado allá en lontananza, dicen los Niebelungen, residía Brunequilda y su corte. Nadie había igualado nunca á esa reina: su hermosura y su fuerza eran superiores á todo encarecimiento. El que aspirase á su amor debía vencerla en un torneo: si era vencido había de morir. Gunther, el caudillo del Rhin, fijó su pensamiento en la mujer hermosa, que así la llamaban, y dijo: suceda lo que sucediere, yo atravesaré el mar, acercarme á Brunequilda, y moriré, ó será mía. Parte en seguida, ábrese el palenque y aparece Brunequilda. (¿Es acaso madre de las Bradamantes y las Clorindas?) Brunequilda pelea, es vencida, y sigue á Gunther á las márgenes del Rhin. Celébrase el matrimonio, y al llegar la noche retírase á la cámara nupcial. Gunther penetra en ella mientras la esposa permanecía en pié, delante de su cama, vistiendo el traje nupcial de seda blanca. El caballero dice para sí: «Ya soy poseedor de este bien tan apetecido,» y apartando con su real mano las

(1) Plutarco.—*Vida de Mario*.

(2) Poema de los Niebelungen. M. Fauriel, *Historia de la literatura meridional*, ha buscado en la mitología de Odin el origen de ese tipo de Brunequilda, y lo ha encontrado tal como nos lo presentan los Niebelungen, casta, altiva, y queriendo ser dueña de su persona.

antorchas, dirígese atrevidamente á la altiva Brunequilda. Atrás, noble caballero, le dice ella, que quiero ser dueña de mí misma. Poseido de amor y cólera á la vez el caudillo del Rhin, se lanza sobre la varonil doncella y rasga su vestido blanco. Con tamaño ultraje y á la vista de un hombre que pretendía arrebatarse lo que solo debe conceder el amor, la jóven hermosa y fuerte encontró en su pudor y en su dignidad un vigor desconocido. Coge su cinturón, y echándose sobre Gunther átales de piés y manos y le cuelga en un clavo enorme que se hallaba clavado en la pared.

Así se pasó una gran parte de la noche; él muriendo de vergüenza y ella diciéndole de vez en cuando:

—¿Qué tal, caballero Gunther, gustaríais de que os vieran vuestros chambelanes atado de esta manera por la mano de una mujer?... Deshaced esos nudos, repuso Gunther; puesto que mi violencia os ha ofendido, mis manos ni siquiera tocarán vuestros vestidos, sin vuestro permiso. Ella fué á desatarle y él se tendió sobre el lecho, guardando la mayor distancia. Así lo deseaba Brunequilda.

¿Dónde está Ruth, penetrando tímidamente bajo el cubrecama que abriga el sueño de Booz? Dónde la mujer de la India, temerosa de que su señor no la *honre con su cuerpo*?...

A la mañana siguiente preséntanse los criados de los esposos trayendo con profusión los vestidos nuevos. El rey estaba pensativo esperando la noche, y así que llegó, cierra la puerta con dos fuertes cerrojos. Aproxímase á Brunequilda, y esta le dice: para nada os sirve que poseáis á una

mujer, puesto que sois mas débil que ella; y al mismo tiempo le rechaza con violencia; pero el hombre animoso no se desalienta. Vuelve á acercársele, coge ambas manos á la altiva vírgen (1), y apretándoselas fuertemente la hace ceder. De repente se verifica una asombrosa metamorfosis. Semejante Brunequilda á aquel dios antiguo, que despues de haberse trasformado en leon, tigre y serpiente, solia tomar un aspecto de amigo al reconocer que el que le acometia era un hombre digno de comprenderle, así ella luego que sintió doblarse sus brazos bajo la mano de Gunther, cambió súbitamente de lenguaje y aspecto, y terminóse la lucha.

—¡Oh rey! díjole entonces, soy tuya; eres digno de mí porque me has conquistado: ya no me opongo á tu noble amor: he reconocido que merecias ser dueño. Desde entonces desaparece la heroína, quedando una mujer parecida á las demás, sin otra diferencia que la de ser mas afectuosa. ¡Cómo ansía reparar el mal que ha causado! Besa aquellas manos y aquella frente tan violentamente repelidas poco há. La palidez cubre su semblante, mas no es la palidez de la cólera ni la confusion de la vergüenza, sino la de la emocion del amor. Con esa encantadora dulzura, patrimonio secreto de las almas fuertes, llena de caricias al hombre quien posee con orgullo; al que descansa á su lado. Contémplale durante el sueño, y cuando la luz del alba penetra

(1) En los Niebelungen, Gunther domó á Brunequilda por medio de un stratagema mágica, mas ésta lo ignoraba; cuyo detalle en nada influye sobre lo que ella dice, por lo cual hemos podido suprimirlo.

través de los cristales y el rey intenta marchar al torneo, ella retiene en su seno aquella cabeza querida y desarmada...

Esta leyenda, llena de interés por sus propias contradicciones, y fértil en revelaciones por sus misterios, contiene dos hechos morales que resumen todos los demás de una manera evidente.

La sublevacion de la mujer contra el deber conyugal.

La necesidad en el hombre de conquistar el amor y á la mujer, antes de poseerla.

Este doble sentimiento de orgullo y pudor femeninos, encuéntrase en todas partes en los Niebelungen, tras el estrépito de las luchas materiales.

En las Sagas, que son para los Niebelungen lo que las leyendas siempre populares respecto á las epopeyas mitológicas, vese á la mujer *queriendo ser ganada*. El rey Haroldo, el de los hermosos cabellos, enamorado de Gida, hija de un humilde señor, ofrecióla su mano. La noble y modesta jóven rehusa la régia oferta, ó á lo menos aplaza su consentimiento y responde á Haroldo estas altivas palabras: «Haz inmediatamente mas de lo que has hecho; sujeta la Noruega y entonces te aceptaré por esposo.» El rey Regner desembarca en una isla, con la tripulacion de su escuadra, y encuentra en la costa á una muchacha que apacentaba cabras. Al distinguir esta á los extranjeros, peinó con diligencia su dorada cabellera que le llegaba hasta los piés. Parecióle al rey tan bella, que quiso llevársela á su córte; mas la pastora le contestó: «Marchad á completar la conquista de vuestro

reino, y despues consentiré en seguiros como esposa.» Siempre la gloria en garantía del amor, siempre la dignidad de la mujer inmediata y superior al poder del hombre. Es fuerza convenir en que esto era un órden de sentimientos desconocidos aun del cristianismo, porque daban una personalidad á la consorte, en vez de hacerla absorber por el marido; se la dejaba dueña de sí misma.

En tiempo del feudalismo, ese carácter desaparece completamente, á lo menos en el matrimonio. Las costumbres conyugales recobran su brutalidad. La mujer no se entrega á su marido; se debe á él.

Los siglos sucesivos no alteraron esta doctrina; y habiendo el despotismo masculino mantenido esos principios hasta nuestra época, vemos hoy todavía que el grosero ejercicio de este derecho es para un millon de mujeres la mas humillante de las servidumbres, ó el tormento mas insoporable. Bien se nos alcanza que las leyes no deben ocuparse en semejantes hechos; pero ¿por qué no hay ningun moralista que diga á los hombres que el uso brutal de ese poder y la creencia en su legitimidad son un crimen de lesa dignidad humana? ¿por qué no les muestra, sobre todo, el grado de grosero cinismo á que puede conducirles?... Me repugna citar un hecho que he oido referir. «Hacia dos años que un hombre de mundo estaba casado con una jóven: dos amigos suyos fueron á visitarle en el campo, y encontráronle en un traje casi indecente: la barba crecida y las manos sobremuera sucias. «Ya me veis, les dijo, su cicio como un puerco, esta es la dicha del matrimonio.»

Esa frase es repugnante, y sin embargo, hay muchos maridos que tienen el triste derecho de proferirla. La causa de su cinismo está en la máxima brutal de «que su mujer les pertenece.» ¿A qué mortificarse, pues, para alcanzar ó merecer lo que de derecho se posee? De ahí el mayor descuido en su cara, en sus cabellos, y el completo abandono de su persona á los ultrajes del tiempo. Y cuenta que no cabe atribuir ese descuido á ocupaciones mas serias, ni á estudios mas profundos, no; que estos mismos hombres, durante su laboriosa juventud, hasta ponian un especial cuidado en vestir con elegancia, cuando para ellos se trataba de agradar á la mujer de otro, y si intentan hacer una infidelidad á su esposa, volverán á recobrar su arte y su minuciosa preocupacion, con lo cual se demuestra, que no hay mas que el desden del poseedor y la confianza del dueño. El fruto de semejantes máximas suele producir la desesperacion de la mujer y la deshonor del marido.

El segundo derecho sobre la persona, el derecho de correccion material, en vez de desaparecer de las costumbres, despues de S. Agustin, pasó á la ley consuetudinaria en tiempo del feudalismo llegando casi á formar un artículo del código. Cualquier marido, dice Beaumanoir (1), puede apalearse á su mujer, cuando no quiere obedecer sus mandatos, ó le maldice ó desmiente, con tal que lo haga moderadamente y no la ocasione la muerte. Si la mujer abandonaba al marido que la habia pegado (2), la ley la encomendaba

(1) Beaumanoir, tit. 57.

(2) Beaumanoir.

que volviese al techo conyugal, al oír las primeras palabras de arrepentimiento de aquel: de otra suerte, perdía sus derechos á los bienes comunes y hasta el de su *manutencion*. Son palabras textuales: morir de hambre ó vivir llena de vergüenza, era la triste alternativa que le dejaba el legislador. ¿Qué es lo que cambió de este sistema el siglo del renacimiento que sucediera á la edad media? Nada. ¿Qué es lo que modificó de esas tiranías el mundo moderno que reemplazara al renacimiento? Nada. ¿Qué instituyó contra esos excesos el código que apareció? Nada.

Leed nuestra legislación penal; en ella encontrareis cien artículos para definir y graduar las penas relativas á los delitos pecuniarios, mas no hallareis ni una sola línea que diga: El hombre vil que abuse de su fuerza para pegar á su mujer, será castigado.

Es verdad que el legislador consigna que: «Las sevicias ó injurias graves de uno de los dos esposos, autorizan al otro para entablar demanda de separacion;» ¿pero qué es la separacion?.. un remedio imposible para las mujeres pobres, un remedio mortal para las ricas, y una escapatoria apetecida por muchos maridos. En efecto: los hay que llegan á injuriar á su mujer con la sola esperanza de poder separarse de ella. No hay trabas ni castigos: por lo tanto, si el marido obra moderadamente como el baron feudal, y con sus golpes no ocasiona que la mujer haya de cesar en sus trabajos, y tiene cuidado de azotar á la víctima á puerta cerrada y de no alterar el orden público, nadie irá á molestarle en el ejercicio de su privilegio: su título de marido

podrá servirle aun de circunstancia atenuante. ¿Y qué suele acontecer? Que mas de cuatro trabajadores del campo ó de las ciudades, modelando su conciencia por la ley, apalean por teoría á sus mujeres con objeto de corregirlas. Un carretero, mostrando un dia su látigo decia: «Ved ahí la paz de mi casa.» ¿Pegais á vuestra esposa? le preguntaron...—Sin duda.—No teneis facultad de hacerlo.—¿Por qué? Cuando un caballo no anda castigo.—Vuestra mujer no puede compararse con el caballo.—En verdad que no, es mas testaruda que él.—¿Y qué importa su obstinacion?.. Es una cobardía encolerizarse contra una mujer.—Cuenta, señor, que solo la pego, sin dejarme llevar de la cólera. No se hubiera explicado mejor un pedagogo.

No intento con eso hacer un retrato de toda la clase obrera; sin embargo, es innegable que para algunos de sus individuos el vapulear á sus esposas les sirve de distraccion, y de alivio á su furor. Hay trabajadores que estando ébrios pegan á su mujer; si están faltos de trabajo, pegan á su mujer; si les han pegado á ellos, pegarán tambien á su mujer. Mis propios ojos han visto á una pobre criatura casada con un cantero, que llevaba impresos en la cara los clavos de los zapatos de su marido. Durante su preñez, la habia arrastrado tan cruelmente por los cabellos sobre las rocas de Fontainebleau, que parió un niño imbecil, mudo y desfigurado por las convulsiones. Seis meses despues, cuando se oia la voz de aquel hombre, el niño idiota temblaba en los brazos de su madre, cual si en su acento reconociera al que le habia aterrorizado y casi muerto en el mismo seno

maternal. Pues bien: ese hombre no se creía de ninguna manera culpable, tal vez no hubiera apaleado á otra mujer, ¡pero la suya!... tenía el derecho de propietario; el silencio de la ley le parecía una amnistía.

Después del poder del marido sobre la persona de la mujer, viene el poder sobre sus acciones.

Los campesinos dicen con poética melancolía: «Donde resplandece el sol, no brilla la luna;» cuya frase es la traducción popular de la opinión de nuestros legisladores. Bonaparte hablaba en estos términos al consejo de Estado (1).

«Un marido debe tener un imperio absoluto sobre las acciones de su mujer; tiene derecho á decirle: señora, vos no saldreis; señora, no ireis al teatro; señora, no vereis á tal ó cual sujeto: es decir, señora, me pertenecéis en cuerpo y alma. El código, á su vez, formuló de esta manera su sistema: «El marido puede obligar á su mujer á seguirle á todas partes, donde le convenga residir, y á hacerla habitar donde él habite.»

Aunque el capricho del marido arranque á la mujer de su país, y la haga romper todos sus lazos de parentesco, nada importa: el dueño lo dispone, es menester que siga. Aun que el aire del nuevo clima la sea nocivo, y hasta mortal, nada importa tampoco. Pothier, el verdadero legislador del código civil, escribe (2): «Una mujer no puede oponer nada para librarse de los mandatos del marido; ni siquiera la es lícito decir que el aire del lugar, á donde

(1) Thibeaudeau.—Memoria sobre el consulado.

(2) Pothier.—Tratado sobre el contrato matrimonial tom. II, p. 248.

conduce, es contrario á su salud ó que reinan en él enfermedades contagiosas.

No hay duda que es menester un poder director en la familia. Si los actos comunes de la vida se entregasen á merced de dos voluntades distintas, si cuando el marido quiere residir en París, á la mujer se la antojara trasladarse á Londres, no sabemos lo que sería de la familia ni de los hijos, mientras se esperara que cediera uno de ellos. Existe, sin embargo, un abismo inmenso entre la autoridad necesaria y la autoridad absoluta del marido: sea en buen hora que este tenga, cual así conviene, el poder director; pero un poder restringido, determinado, y sobre todo censurable; porque no hay ningún czar tan omnipotente para hacer mal, con el código en la mano, como un marido cruel. Viola la ley con la ley misma. Supongamos que un hombre tiene una querida y quiere introducirla en el hogar doméstico: ¿qué hace? Si es de condición inferior, la coloca en calidad de ama de llaves; si es de mas elevada clase, como aya de sus hijos. La esposa, que lo sabe todo, al par que carece de pruebas, quiere oponerse á ello: «Vos no sois nada en esta casa, la dice él.» Acude el padre indignado y habla en nombre del honor y de la felicidad de su hija. — «Vos no teneis ningún derecho sobre ella.» — La madre desatinada, quiere arrancarla de aquella morada ó vivir en su compañía. «A mí no me acomoda, responde el dueño, no quiero que os siga, ni que vivais á su lado.» ¿Qué puede hacer la mujer? ¿Pedir la separación por sevicias ó injurias graves? ¡No se atreve, ni puede ni quiere hacerlo! ¡Ella misma consiente en su igno-

minia! ¡El legislador ha dado al marido un postrer poder que la obliga á consentir! ¡ah! hay aquí un misterio de dolor ante el cual la misma imaginacion retrocede.

Una mujer (1) se encontraba en esta situacion, en su propia casa, entre su marido y su rival. Hacia mucho tiempo que lo estaba soportando; primero, por pudor, á fin de no manifestar sus sufrimientos al público; despues, por su mision cristiana; y finalmente, por un resto de cariño, porque muchas veces las mujeres, para mayor infortunio suyo, no pueden arrancar de su corazon el insensato amor que profesan al que las ultraja. Una mañana entró en su cuarto con los ojos llenos de lágrimas, un antiguo criado de la familia.—¿Qué teneis?...—Señora, no me atrevo á decirlo.—Hablad.—Señora, dijo con voz apagada, vengo á pedir las llaves de la repostería y de la bodega; el amo me ha prohibido que en lo sucesivo recibiera vuestras órdenes; hay otra que debe mandar aquí. Al oír este último insulto la mujer pierde toda su resignacion: ¡verse envilecida á los ojos de sus propios criados! ¡verse retirada del gobierno de la casa, como una mujer falta de probidad! Corre desolada al aposento de la manceba de su marido, y con toda la fuerza de autoridad que dan la inocencia y el derecho, dice:—Idos, idos; yo os echo de casa.—La rival palidece y se marcha; mas ¿qué aconteció?... que una hora despues la mujer legitima estaba de rodillas delante de la condesa bina impetrando su perdon, y suplicándola que se quedase

(1) *Gaceta de los tribunales, causa Thiebaull.*

como querida. Parece irritante tanta ignominia, y sin embargo, no hubiera habido una sola mujer que, siendo madre, no hubiese obrado de la propia suerte. Acabad de leer y juzgareis.

Luego que el estrepitoso acontecimiento llegó á noticia del esposo, corrió apresuradamente á encontrar á su mujer y la dijo: «Segun la ley, la autoridad paternal me pertenece completamente: si no vais al instante á pedir perdon á la que habeis insultado, mando á vuestro hijo á las colonias, y no le vereis mas.» ¡Oh! (lo digo con toda la efusion de mi corazon) un país en que la ley permite tamaña barbarie, y en el cual, con el código en la mano, se puede envilecer y atormentar así á una esposa en su amor de madre, semejante país se deshonorra si no reforma su legislacion.

A esto se contesta: que para cometer tales abusos de autoridad, es menester ser un mónstruo, y que la ley no se establece para ellos.

¿Para quién, pues, se establece? ¿Será por ventura para ángeles?... Siempre he tenido para mí que el código de comercio suponía bribones: ¿por qué el código marital no ha de suponer maridos déspotas? ¿Y con qué derecho pone en las manos de un hombre una arma terrible y mortal diciendo: «Sería un mónstruo de maldad si hiciese uso de ella?» Yo añadiría mas aun: no es absolutamente necesario, para esto, que sea un mónstruo; antes bien fuera menester ser algo mas que hombre para resistir todas las ocasiones, si no de despotismo bárbaro, que solo los mónstruos pueden realmente ejercer, á lo menos del dominio absoluto que

le permiten las leyes. Estas dan de tal manera al marido la idea de su superioridad, le enseñan tan bien á considerarse como el único personaje importante de la casa, que confunde su egoísmo con la justicia y su voluntad con la razón. Uno de los hombres mas honrados que he conocido, á quien se censuraba, un dia, que tuviese alejada de las diversiones á su esposa jóven, y consagrarse toda su fortuna á la satisfaccion de sus especiales gustos de anticuario, respondió: *¿Qué quiere V., amigo mio? En el matrimonio es menester que haya uno que se sacrifique, y justo es que sea la mujer.*

Para excusar tales injusticias se interpone un sofisma y un principio. Hé aquí el sofisma.

«Un código, se dice, es indudablemente la expresion mas general de las costumbres, pero con mucha frecuencia las costumbres contradicen los códigos. ¡Cuántos hechos y acciones hay fuera de la ley y otros bajo su sombra! Las leyes se parecen á esos haces de espinas puestos al través de los caminos para impedir el paso á los viandantes. ¿Consiguen detenerlos? De ninguna manera. Unos ponen el pié sobre el haz y le rompen; otros se abren paso, desahaciéndolo un poco, y el mayor número salta sobre él, así acontece con el destino de las mujeres. El código conyugal proclama la obediencia de la esposa, mas ¿hay una sola que obedezca á su marido? En teoría, sin duda, en palabras siempre, en realidad nunca. El que sostiene lo contrario las calumnia; se quitaría lo mejor de su vida si se borrara del código aquel terrible artículo. ¡Qué pla-

cer mas vivo, en efecto, y mas apropiado á su delicadeza que ser llamadas esclavas y sentirse dominadoras! dominacion del espíritu sobre la materia; dominacion impalpable, invisible, y por lo tanto mas digna de envidia. Nuestro rudo imperio masculino descansa sobre pesados y materiales artículos; mas ¿dónde reside el de la mujer?... No podreis designarle otro lugar que su misma alma. Proviene de una mirada, de un gesto, de una entonacion, de todo lo mas delicado de la organizacion humana. Proclamad á la mujer igual al hombre y desaparece la lucha; con ella los placeres de la conquista; y la teneis tan aburrida y fastidiada como una reina legítima. La mujer es una criatura tan encantadora porque no puede nada y lo hace todo: la fábula del leon enamorado debe pasar por una injuria contra su sexo. La mujer se guardaria bien de cortar sus garras y limar sus dientes; seria necesario que rugiera y estuviese furioso, que su melena erizada ondulase sobre su cabeza, como las olas del Océano; fuera menester que su horrible boca se hallase abierta por el voraz apetito de sangre, para que una mano blanca, suave y delicada, pasase sus dedos sobre aquella cabellera y la hiciese inclinar, para que jugase con sus uñas y las hiciese replegar, y para que condujese al fiero animal á echarse, como un perrito que solicita una caricia. ¡Bravo leon! ¡y cree ser el rey de los animales!!... La mujer aun tiene necesidad de ser amada, por su marido, para gobernarle: bástale descubrir la cualidad que piensa tener, lo cual no es difícil, porque siempre creemos tener

«dos á lo menos. De esta suerte se restablece el equilibrio, y los mas dominadores en apariencia, son gobernados en realidad, con buenas mañas, hábiles lisonjas y oportunas caricias.»

Una sola contestacion daremos á este argumento, á saber: que es del todo justo. Verdaderamente, los hábiles manejos, las caricias oportunas dan á las mujeres el imperio que nosotros las arrebatamos, y hé aquí porque necesitan, desde luego, una parte de libertad. ¿Qué es, en efecto, ese imperio conquistado, sino la mentira y el tráfico del amor? Por eso todo es falso en las mujeres, el metal de su voz, las lágrimas, la misma cólera. Las hay que llegan á faltar á la probidad mancomunándose con los tenderos y valiéndose de sus criados como cómplices, á fin de engañar, ocultar y satisfacer su coquetería. Dios habia creado á la mujer delicada; vosotros la haceis falsa: Dios la habia creado persuasiva; vosotros la haceis artificiosa: la mujer tal como la admira la sociedad es un ser falseado. Léjos, pues, de nosotros esas leyes que violan las costumbres y esas costumbres que corrompen las leyes. Démos á las mujeres la libertad, puesto que la libertad es la verdad; así de una sola vez se libertarán los hombres. Una servidumbre siempre crea dos esclavos: el que coge la cadena y el que la lleva; y el mundo hace pagar á los maridos su omnipotencia, con una preocupacion mas pesada que las sujeciones de la esposa.

Cada dia acontece, á nuestra vista, un hecho al parecer inexplicable por la razon. Todas las traiciones atraen sobre

el que las ha sufrido la piedad ó la simpatía pública; si un hombre es chasqueado por su amigo, se le compadece; si una hija ha burlado la confianza de su padre, se llora con él; pero si un marido es engañado por su mujer, todo el mundo rie. Sin embargo, semejante engaño tal vez para este hombre, es peor que la misma muerte, es una herida que ha desgarrado su corazon; nada importa; nos reimos. Este infortunio además se apellida deshonor: por efecto de una opinion insensata, la falta de la culpable constituye la vergüenza del inocente; mas nada importa tampoco: y tal es la fuerza del ridículo que, para que desaparezca, es menester que el marido se haga matar ó que mate.

¿De dónde proviene esta cruel contradiccion?... ¿Es de la malignidad humana que se complace en el espectáculo de los males agenos? No: porque ninguna otra desgracia excita esos sentimientos de burla. Tiene otra causa mas extraña, mas profunda: es la autocracia marital. El hombre ha exijido plenos poderes de la ley: puede enrejar sus ventanas, poner cerrojos en sus puertas; y he aquí que aparece D. Bartolo, y con él la comedia. Cuantas mas llaves se llevan en el cinto, mas sensible es la evasion de la cautiva. El marido es ridiculizado como un carcelero á quien se engaña, porque su mujer está desarmada é inspira el mismo interés que excita una víctima á quien se aprisiona. ¿Queréis hacer desaparecer el carácter cómico del personaje? Abrid las puertas.

Abrid las puertas y al punto la mujer culpable incurrirá en el desprecio público; abrid las puertas y el marido

ascenderá á su puesto de hombre de bien engañado, y veremos desaparecer al fin de las costumbres públicas esa preocupacion irritante que pone nuestra reputacion en manos de otra persona distinta de la nuestra. Pues qué! cuando un hombre ha vivido veinte años honradamente, y ha servido á su país con su pluma ó su brazo, y ha pasado sin tacha por las dificultosas pruebas de una vida penosa; porque una mujer ingrata, á quien tal vez ha sacado de la miseria, olvida sus beneficios y se deshonor á sí misma, ¿aquel hombre ha de quedar mancillado?... ¡Ah! aire, aire de independecia para purificar al matrimonio de esta iniquidad. Hagamos á la mujer responsable de sus faltas; démos al marido los medios de mantener su honor, y que la libertad sea, para ambos, la justicia.

Y cuenta que no pretendemos que esta independecia sea absoluta, no; que semejante libertad seria la ruina de la familia. Lo hemos dicho ya y conviene repetirlo: es menester un poder director, pero un poder restringido.

Depongan, por lo tanto, sus temores los defensores legítimos del principio de autoridad, que es lo que oponen á toda reforma. Léjos de debilitar el principio de orden, trátase de hacerlo mas justo, mas saludable, y de consiguiendo mas fuerte, por medio de la censura. Esta es la salvacion de la misma autoridad que restringe. Creemos al lado del poder marital sobre las acciones de la mujer, un consejo de familia inspector y protector. Convocado este tribunal con prudencia, solamente en los casos graves, y animado de sentimientos de afeccion, careceria del peligroso y eno-

joso ruido de los juicios públicos, é investigaria con paciencia los pormenores que forzosamente se ocultan á la justicia. La mujer, sintiéndose apoyada, tendria menos caprichos de desobediencia: el marido vigilado, pondria coto á sus arbitrariedades; fuera ventajoso á la moralidad y felicidad de uno y otro, y su simple instalacion bastara quizás para prevenir la mayor parte de los abusos que originaran su creacion.

#### CAPÍTULO IV.

##### El adulterio de la mujer y el del marido.

Son incalculables los beneficios que el cristianismo hizo á las mujeres, dándoles un nuevo ser. La mujer bíblica se presenta como una parte de Adán: le pertenece porque es suya; pero la mujer cristiana es un miembro de Jesucristo; es formada de aquella carne y de aquella persona divina, como dice S. Pablo (1): desde entonces, pues, habiéndola, Dios vuelto á crear en su Hijo (si es lícito hablar así), desapareció la igualdad. En vano expresa el Apóstol en otra parte (2): *El marido es la cabeza de la mujer*: un principio es mas fuerte que el que lo establece. Desde el momento en que confunde al esposo y á la esposa en la persona de Jesucristo, no es lícito hacer á uno de ellos inferior: divinizándolos, los ha colocado forzosamente en el mismo nivel. Nada lo

(1) S. Pablo.—Epístola á los Efesios.

(2) S. Pablo.—Epístola á Timoteo.